

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA**

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05000 31 20 002 2021-00001 00
Radicado Fiscalía	2017-01074 Fiscalía 65 DEEDD
Trámite	Control de legalidad
Afectado	Román Enrique Gallego Tobón
Tema	Cumplimiento segunda instancia
Auto sustanciación Nro.	271

Estése a la dispuesto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, que mediante sentencia de segunda instancia de fecha 16 de noviembre de 2021, decidió confirmar el auto interlocutorio nro. 001 del 21 de enero de 2021, proferida en primera instancia por este Juzgado, y en la cual se decidió desechar de plano la solicitud de control de legalidad.

Así, encontrándose en firme el auto interlocutorio nro. 001 de 2021, proferida por este Despacho en la fecha 21 de enero de 2021, se dispone el archivo de las diligencias.

Incorpórense las diligencias al expediente de la demanda de extinción de dominio identificada con radicado 05000 31 20 002 2020-00014 00 que se sigue en este Despacho.

Háganse las respectivas anotaciones de la presente actuación en el sistema de gestión siglo XXI.

CÚMPLASE;

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ae1bfd26b7c8d328e1d4808dff14dbf781f0a0b3f6581d58dfc723ef583eeb**
Documento generado en 07/12/2021 03:49:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>